RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DA INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN PERIODO ESTIVAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Púbicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectadas por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

RESUELVE

Dar inicio a la consulta pública previa del Proyecto de Orden por la que se regula el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo habilitado para la consulta pública previa se extenderá desde el día 8 de junio hasta el día 7 de julio de 2023, a través del Portal de la Junta de Andalucía (sección “Participación pública en proyectos normativos”):

https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/423766.html

Esta consulta pública previa no sustituye al trámite de audiencia pública, el cual será oportunamente habilitado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados. Dicho trámite se hará a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan. Asimismo, el procedimiento de información pública se llevará a cabo mediante la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de la Junta de Andalucía (sección “Participación pública en proyectos normativos”), habilitándose los correspondientes plazos y procedimientos para la recepción de las aportaciones que procedan.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN,
PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Almudena García Rosado

Es copia auténtica de documento electrónico